



Caja Forense de Entre Ríos

Resolución N° **3528**

Expte. N° **2547**

Paraná, 17 de Octubre de 2025.

VISTO

Las resoluciones de Directorio N° 3264 de fecha 09/09/2022;

CONSIDERANDO

Que, el Directorio de la Caja Forense, ha analizado la viabilidad del llamado a concurso para la contratación de un auditor responsable de realizar la Auditoria Externa de los Estados Contables de la Caja Forense de Entre Ríos, correspondientes a los ejercicios económicos con fecha de cierre al 31 de diciembre de 2026 y 31 de diciembre de 2027 respectivamente;

Que se ha establecido que los postulantes deberán poseer el título de Contador Público Nacional y acreditar su idoneidad en materia de Auditoría en virtud de las tareas que deben desarrollar,

Que en tal sentido se creyó oportuno solicitar al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Entre Ríos que realice la selección de los postulantes teniendo en cuenta que los mismos han de ser Contadores Públicos matriculados ante dicha entidad y habilitados para el cumplimiento de la tarea, tanto desde el punto de vista legal como técnico.

Que se han iniciado las tratativas con el Consejo Profesional a fin de establecer las condiciones para la organización del Concurso de Títulos y Antecedentes y posterior selección;

Que en la reunión de Directorio celebrada el día de la fecha, se analizaron las bases y condiciones de contratación de un auditor externo de los estados contables de Caja Forense de Entre Ríos, para ser luego comunicadas al Consejo de Ciencias Económicas local a fin de que proceda a efectuar los trámites de la convocatoria.

Por ello:

EL DIRECTORIO DE LA CAJA FORENSE DE ENTRE RÍOS

R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar las Bases y Condiciones para el llamado a concurso para la contratación de un auditor externo de los estados contables de la Caja Forense de Entre Ríos para los ejercicios económicos de los años 2026 y 2027, que obran como ANEXO I de la presente.



Caja Forense de Entre Ríos

Resolución N° **3528**

Expte. N° **2547**

Art. 2) Comunicar al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Entre Ríos esta decisión y autorizar la organización del Concurso de Títulos y Antecedentes de conformidad a los términos de las bases y condiciones aprobadas en la presente.

Art. 3) Comunicar, registrar y archivar.



Caja Forense de Entre Ríos

Resolución Nº **3528**

Expte. Nº **2547**

Anexo I

**BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A CONCURSO PARA LA
CONTRATACIÓN DE UN AUDITOR EXTERNO DE LOS ESTADOS CONTABLES
DE “CAJA FORENSE DE ENTRE RÍOS”**

OBJETO DE LA AUDITORIA EXTERNA:

Informe de los Estados Contables anuales e Informes especiales de “Caja Forense de Entre Ríos” correspondientes a los ejercicios 2026 y 2027, cuyo cierre operará el 31 de diciembre de cada año.

TAREAS A DESARROLLAR-

Durante la ejecución del trabajo -que deberá realizarse conforme a la normativa legal y técnica aplicable- el auditor designado deberá desarrollar las siguientes tareas:

Las tareas de auditoría correspondientes al ejercicio 2026 y 2027 deberán realizarse mensualmente (proceso continuo) culminando con el Informe Anual de Auditoría de los Estados Contables. Con una carga horaria estimada entre 3 y 4 hs semanales, debiendo ser 1 visita mensual al menos en forma presencial en Caja Forense. Todas las tareas deberán realizarse bajo agenda coordinada con Caja Forense.

Asimismo, deberá:

1. Asesorar en forma continua en cuanto a registraciones contables, procedimientos, situaciones especiales a la Gerencia y al Directorio de Caja Forense a fin de mantenerlos actualizados y encuadrados en las diferentes normativas que hacen a su objeto.
2. Presentar cuatrimestralmente Informe sobre el control de las Inversiones (Financieras, inmobiliarias, etc.) de Caja Forense.
3. Presentar el Informe de Auditoría completa de los Estados Contables correspondientes a los ejercicios anuales 2026 y 2027 cuyo cierre operará el 31 de diciembre de cada año.
4. Asistir a la reunión anual del Consejo y Directorio de Caja Forense de Entre Ríos, en la que se realiza la presentación del Balance Anual y el Informe de Auditoría y brindar las explicaciones referidas a los Estados Contables.
5. Cumplir con la presentación de:
Informes Mensuales con detalle de las tareas llevadas a cabo en dicho período, donde se especifique: a) resultado de las diferentes pruebas de auditorías, b) recomendaciones y, c) novedades de aspectos relevantes. Los plazos de presentación serán antes del día 15 del mes siguiente al mes auditado.

Informes Cuatrimestrales: de las inversiones financieras e inmobiliarias, saldos iniciales y finales y detalle de ingresos y gastos referidos a los cuatrimestres cerrados al 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre de cada ejercicio.

Informe Anual: Auditoría de Estados Contables al 31 de diciembre de cada año, dentro de los noventa días posteriores al cierre del ejercicio.

PLANIFICACION DEL PROGRAMA DE TAREAS A DESARROLLAR:



Para el logro de los objetivos solicitados por Caja Forense, el postulante a Auditor Externo deberá presentar una Planificación del programa a desarrollar y un cronograma con la asignación de horas y procedimientos a seguir en la tarea.

La distribución del total de horas afectadas a la tarea, se realizará –mínimamente– sobre la base del total de horas sugeridas en este concurso o las previstas por el concursante.

El citado Programa como papel de trabajo será confeccionado con detalles específicos relativos a naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría que se llevarán a cabo, teniendo en cuenta de manera especial los siguientes procedimientos:

1. Confirmaciones de terceros en forma selectiva y con seguimiento trimestral.
2. Seguimiento cuatrimestral de las inversiones de Caja Forense con énfasis en altas, bajas y rendimientos.

Para el caso de Inversiones Inmobiliarias la planificación deberá contemplar la realización de pruebas sustantivas y de control.

El postulante a Auditor Externo puede efectuar una planificación de tareas más amplia que lo indicado. En cualquier caso, la planificación del programa a desarrollar será tomada en cuenta al momento de determinarse el puntaje asignado a cada postulante.

SELECCIÓN DEL AUDITOR EXTERNO:

La selección del Auditor Externo se realizará a través de un Concurso de Títulos (grado y posgrado) y de Antecedentes entre Contadores Públicos matriculados en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Entre Ríos, los que deberán estar habilitados para el cumplimiento de la tarea, tanto desde el punto de vista legal como técnico.

REQUISITOS:

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Contar con formación académica profesional y conocimientos técnicos actualizados, necesarios para efectuar los servicios de auditoría requeridos.
2. Estar matriculado en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Entre Ríos con una antigüedad en la matrícula no inferior a cinco (5) años al momento de la presentación de la propuesta.
3. Presentar constancia de Libre Deuda a la misma fecha emitido por el CPCEER.
4. Presentar una nota con carácter de Declaración Jurada, donde declare que no está comprendido en ninguna de las incompatibilidades establecidas en la Ley N° 7.896 y en la R.T. N° 37 de la F.A.C.P.C.E.
5. No haber sido incorporado a un Registro de deudores morosos, ni en el Registro de violencia de género, ni en el de deudores alimentario.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

No podrán participar de este concurso:

Quienes hayan prestado a Caja Forense servicios de auditoría, asesoría, consultoría, trabajos contables y otros relacionados, que puedan generar un conflicto de interés o afectar su independencia, excepto que haya transcurrido al menos un año desde la fecha de conclusión de dichos servicios.

De conformidad a lo establecido en la RT 37 FACPCE, no podrán participar de este concurso quienes tengan vínculos personales o comerciales, de consanguinidad, en línea recta o colateral hasta el cuarto grado inclusive, o por afinidad hasta el segundo grado, con integrantes de la Comisión Directiva o Revisora de Cuentas de Caja Forense, ni con quienes se desempeñen en cargos con capacidad de decisión en relación con las materias objeto de la Auditoría.



COMITÉ EVALUADOR:

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos conformará un Comité Evaluador con tres (3) profesionales de acreditada experiencia en Auditoría de Estados Contables
El Comité Evaluador realizará la evaluación para el cargo de Auditor Externo analizando y ponderando los antecedentes profesionales y académicos de los postulantes y la propuesta de trabajo.
En base a dicha información, el Comité Evaluador confeccionará un listado detallando el puntaje obtenido por cada postulante en base a las condiciones establecidas en este llamado a concurso.
La Caja Forense entrevistará a los postulantes seleccionados en dicho listado y elegirá a quien considere más apto desde el punto de vista técnico, económico y de las condiciones establecidas en el presente.

EVALUACION DE ANTECEDENTES:

La evaluación del Auditor Externo se realizará mediante la intervención del Comité Evaluador, quien calificará a los postulantes de acuerdo al siguiente esquema de puntuación:

Nº	ITEM	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE MAXIMO
1	Haber sido Auditor Dictaminante de Estados Contables de Empresas en los últimos cinco (5) años asignándose un (1) punto por cada trabajo hasta un máximo de diez (10)	10	10
2	Haber sido Auditor Dictaminante de Estados Contables de Entidades sin fines de lucro en los últimos cinco (5) años asignándose un (1) punto por cada trabajo hasta un máximo de diez (10)	10	10
3	Haber sido Auditor Dictaminante de Estados Contables de Sistemas de Previsión en los últimos cinco (5) años asignándose cinco (5) puntos por cada trabajo hasta un máximo de veinte (20)	15	20
4	Cursos de actualización y/o especialización en aspectos contables y de auditoría en general realizados en los últimos 3 años	15	10
5	Títulos universitarios de postgrado en aspectos contables y de auditoría en general en los últimos 5 años	20	20
6	Programa de Trabajo:		
	a) Cantidad de horas previstas	10	
	b) Planificación de la Auditoría (procedimientos)	20	30
	Puntaje máximo posible		100

El Comité Evaluador queda facultado para asignar el puntaje a cada participante, en función de los antecedentes presentados por el profesional.

PUNTAJE MINIMO PARA CONCURSAR: 50 (cincuenta) puntos.

DOCUMENTACION PARA CONSULTA:



Caja Forense de Entre Ríos

Resolución N° **3528**

Expte. N° **2547**

Caja Forense de Entre Ríos pondrá a disposición de los postulantes, la siguiente documentación e información:

Copia de los Estados Contables de Caja Forense de los últimos dos ejercicios.

Último Balance de Sumas y Saldos del Ejercicio anterior al objeto de la Auditoría.

Dicha información podrá ser consultada en la página web de la institución www.cajaforense.org.ar.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

El profesional que resulte seleccionado para llevar a cabo la Auditoría de los Estado Contables de la Caja Forense de Entre Ríos, deberá mantener estricta confidencialidad respecto a la información a la que pudiera tener acceso durante el desarrollo de las tareas encomendadas y mantener a disposición de Caja Forense, los papeles de trabajo de la auditoría y conservarlos durante el período establecido por las normas vigentes en la materia.

MONTO DEL HONORARIO Y FORMA DE PAGO:

Respecto del EJERCICIO 2026

. *Por el desarrollo de tareas continuas:* La Caja Forense abonará, por la tarea mensual de auditoría (proceso continuo) la suma equivalente a treinta y uno (31 jus previsionales), pagaderos mensualmente luego de presentado informe de tareas realizadas mensualmente.

. *Auditoría Anual:* La Caja Forense abonará, por la tarea de auditoría anual descripta para el Ejercicio 2026, la suma equivalente a trescientos noventa (390) jus previsionales, pagaderos el 50 % en forma mensual y el 50% restante contra la presentación del Informe Anual por parte del Auditor Externo.

Todos los pagos se efectivizarán en un plazo máximo de catorce (14) días de la fecha en que el auditor presente la factura correspondiente.

A los efectos de determinar el monto de los honorarios del contrato de auditoría externa correspondiente al ejercicio 2027, se procederá a ajustar el honorario previsto para el ejercicio 2026 conforme a la evolución del jus previsional determinado por Caja Forense.

CONTRATO

El contrato de auditoría externa entre el profesional a quien se adjudique la realización de la tarea y la comisión directiva de Caja Forense será suscripto en un plazo no mayor de treinta (30) días de la fecha de la resolución que así lo disponga.

Dicho contrato tendrá carácter de personal e intransferible de modo que, para el caso que el auditor externo designado ceda o delegue total o parcialmente las tareas, derechos u obligaciones inherentes a la tarea encomendada, Caja Forense procederá a rescindir en forma automática el contrato sin derecho a retribución de cualquier tipo por parte del citado profesional.

DURACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato de Auditoría Externa que motiva el presente abarcará los ejercicios 2026 y 2027, cerrados al 31 de diciembre de cada año, con opción de Caja Forense de prorrogar su vigencia durante los ejercicios contables futuros.

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:



Caja Forense de Entre Ríos

Resolución N° **3528**

Expte. N° **2547**

El postulante formalizará la inscripción mediante la presentación de una (1) CARPETA que deberá contener:

1. Formulario de Inscripción con la siguiente información:
2. Datos personales del profesional
3. Descripción de los antecedentes del Profesional como auditor Externo
4. Participación en Cursos de actualización
5. Títulos de Posgrado
6. Otros antecedentes profesionales.
7. Declaración Jurada de conocer y aceptar las condiciones y exigencias de este concurso.
8. El Formulario de Inscripción podrá ser retirado en cualquiera de las Delegaciones del Consejo o solicitar su envío por e-mail a
9. En todos los casos, que deba acreditarse número de matrícula, domicilio, inscripciones en Organismos Fiscales y Previsionales, nacionales o provinciales, antecedentes profesionales y académicos, deberán acompañarse fotocopias y los correspondientes originales, a efectos de su cotejo por las autoridades de cada Delegación.

FORMALIDADES

La presentación en este concurso, se efectuará de conformidad a la modalidad establecida por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Por consultas referidas a Caja Forense de Entre Ríos, los interesados en participar en este concurso, podrán contactarse por vía electrónica a: lacaja@cajaforense.org.ar.